APOYO A EMPRESARIOS SOLIDARIOS

20 de abril de 2020

GOBIERNO DE MÉXICO

Criterios de eligibilidad

Para determinar quiénes son las empresas que cumplen con el requisito de **no disminuir la plantilla laboral**, se construyó una base de datos con todas las empresas que tuvieron al menos un trabajador durante los meses de enero, febrero y marzo.

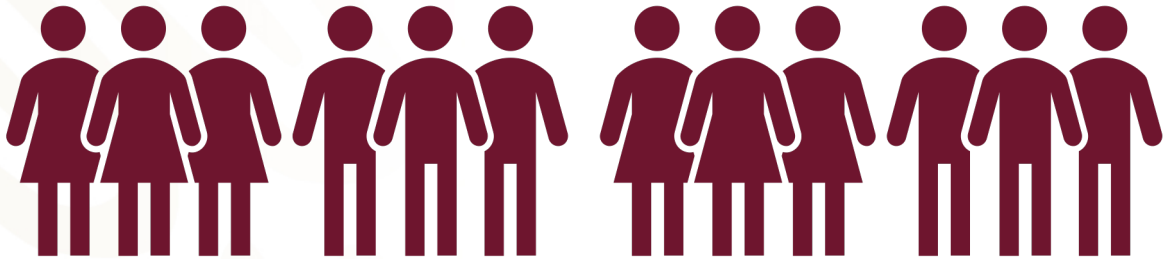

Criterios de selección

Las empresas que considerando el corte de empleo al día **15 de abril de 2020, mantuvieron por lo menos el mismo nivel de empleo** observado durante el primer trimestre del año, son elegibles para solicitar el crédito.

Universo potencial

El potencial de patrones que cumplen dicho criterio es de **645,102** que se conforman por tamaño de empresa de la siguiente manera:

Tamaño de empresa	Patrones elegibles para el crédito
De 1 a 5	505,660
De 5 a 10	74,708
De 10 a 50	55,130
Más de 50	9,604
Total	**645,102**

Mecánica

1. Accesa a la página de internet www.imss.gob.mx
2. Registra tu RFC y el sistema te indicará si eres sujeto del beneficio
3. Llena la solicitud con los datos (nombre, dirección, teléfono, CURP, cuenta bancaria si la tiene).
4. Nafin transfiere a bancos comerciales la información de los acreditados.
5. Los bancos crean cuentas digitales a cada acreditado y transfiere 25 mil pesos.
6. Los acreditados pagan su crédito a través de su cuenta digital, ya sea en un cajero o una sucursal.
7. Nafin da seguimiento a los créditos y genera reportes para IMSS y Secretaría de Economía.

APOYO A EMPRESARIOS SOLIDARIOS

20 de abril de 2020

GOBIERNO DE MÉXICO